

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 027
(JUNIO 23 DE 2023)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LA VIGENCIA 2023 DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y PROFESORES, SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS Y EL INCREMENTO DEL VALOR DE LA HORA CATEDRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTAD QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENAGA, Y

CONSIDERANDO

Que, la IES INFOTEP HVG es un Establecimiento Público de Educación Superior, creada para contribuir a la transformación social de la región y del país, ya la promoción continua de la calidad de vida de sus habitantes.

Que, la escala de remuneración propuesta no supera los límites establecidos en el Decreto No. 0896 de 2023 mediante la cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

Que, para fijar las asignaciones salariales de la planta de personal administrativa y profesor, y el valor de la hora catedra se tiene en cuenta como uno de los parámetros definidos, los pronunciamientos de la Corte Constitucional, así como la cifra de inflación certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE total en 2022, la cual fue de trece puntos doce por ciento (13.12%)

Que, la IES INFOTEP HVG presentó el análisis de las condiciones salariales de los funcionarios, sobre el entendido que se acogerá el incremento decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 0905 de 2023, el cual se establece para efectos de proyección en el IPC + 1.5 punto, con el cual se pudo determinar que para la presente vigencia tanto para la planta de personal administrativa y profesoral es viable financieramente realizar un incremento de las asignaciones salariales en IPC trece punto doce por ciento (13.12%) más uno punto cinco por ciento (1.5%), es decir, catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), conforme al Decreto No. 0905 de 2023.

Que, mediante Acuerdo No. 01 del 31 de enero de 2023, este Consejo fijó de manera extraordinaria y excepcional el salario mensual a devengar para el personal vinculado a la planta de personal administrativa del instituto en el cargo de Celador, Código 477, Grado 6 y Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, grado 6, aplicando un incremento del 8,7971%, que permitiera percibir una asignación igual al salario mínimo legal mensual vigente fijado por el Gobierno Nacional, entretanto se estableciera el incremento de la asignación básica mensual para la planta de personal administrativa y se fijara la escala de

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
ACUERDO		Responsable: Rector

asignación básica mensual.

Que, en virtud de lo anterior, al personal perteneciente a la planta administrativa del instituto en el cargo de Celador, Código 477, Grado 6 y Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, grado 6, se le aplicará la diferencia que sería del 5.8229%, para un total de catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%).

Que, los recursos asignados mediante la Resolución No. 000053 del 16 de enero de 2023, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, fueron adicionados al presupuesto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2023, correspondiente a transferencias para funcionamiento, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 026 de fecha 23 de junio de 2023.

Que, la entidad, para el propósito cuenta con viabilidad financiera, certificado suscrito por la Profesional Universitario responsable del Presupuesto, certificación que expresa "Que una vez sean incorporados al presupuesto de ingresos. Gastos e inversión de la institución para la vigencia 2023, los recursos provenientes de la resolución No. 000053 del 16 de enero de 2023 por un monto de \$270.060.915,62, se dispondrá de la apropiación presupuestal para atender el incremento salarial proyectado en un 14.62% para la presente vigencia, de los cuales un 8.5% fue previsto en el presupuesto de la entidad y un 6.12% financiados con los recursos establecidos en la resolución referenciada...".

Que, corresponde al Consejo Directivo según el literal g del artículo 24 del Estatuto General "Fijar las asignaciones salariales de la planta de personal administrativa y profesor, acorde con la disponibilidad presupuestal y las normas legales y reglamentarias vigentes y aplicables", por lo que se aprueba el incremento salarial para la vigencia 2023 de los funcionarios, profesores de planta y, se define el valor de la hora cátedra de la IES INFOTEP.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el incremento de la asignación básica mensual para la planta de personal profesoral y planta de personal administrativa de la IES INFOTEP HVG en un catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), el cual tendrá efecto retroactivo a partir del 1 de enero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjense las siguientes escalas de asignación básica mensual para los empleados públicos de la IES INFOTEP HVG, la cual tendrá efecto retroactivo a partir del día primero (1) de enero del presente año así:

PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVA				
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	ESCALA SALARIAL
Directivo	Rector de institución técnica profesional	42	20	\$9.978.580
Directivo	Secretario general de institución técnica profesional	58	14	\$7.203.104
Directivo	Vicerrector de institución técnica profesional	96	14	\$7.203.104
Directivo	Decano	3	4	\$5.022.499

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

Asesor	Jefe de oficina de control interno	105	4	\$4.223.293
Profesional	Profesional Universitario	219	9	\$3.789.456
Profesional	Profesional Universitario	219	2	\$2.711.588
Técnico	Técnico Administrativo	367	9	\$1.923.058
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	14	\$1.420.948
Asistencia	Auxiliar de servicios generales	470	6	\$1.222.084
Asistencia	Celador	477	6	\$1.222.084

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	DEDICACIÓN	SALARIO 2023
Profesor Auxiliar	Tiempo Completo	\$ 3.113.912
		\$ 2.656.698
	Medio Tiempo	\$ 1.556.957

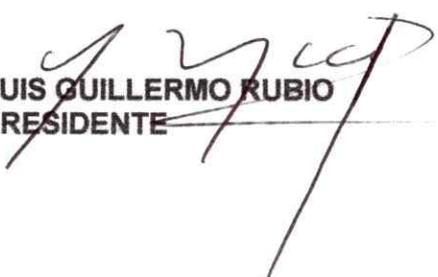
ARTÍCULO TERCERO. Autorizar el incremento de las escalas del valor de la hora cátedra de los programas de pregrado dictada, la cual tendrá un incremento en un catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), con efecto retroactivo a partir del primero de enero del presente año, así:

HORA CÁTEDRA DE PROGRAMAS DE PREGRADO	
TÉCNICO	\$ 13.754
TECNÓLOGO	\$ 16.047
PROFESIONAL	\$ 20.632
ESPECIALISTA	\$ 24.070
MAGISTER	\$ 27.509
DOCTOR	\$ 32.094

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023


LUIS GUILLERMO RUBIO
 PRESIDENTE


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 SECRETARIA